



# RESOLUCION N° 13839

**VISTO:**

El expediente CO-0062-00733141-6 (PC), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente, realice acciones tendientes a abordar la problemática de la desaparición de menores, a tales fines entre otras, podrá:

- a) Colocar al dorso de las boletas de la Tasa General de Inmuebles y/o del boletín informativo adjunto, fotos de los menores desaparecidos con la identificación correspondiente y fecha de su desaparición.
- b) Suscribir convenios con las empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros, a los fines de colocar gigantografías en los respectivos colectivos.
- c) Incluir en la página del Municipio un aparato especial, el cual publicará las fotos de chicos desaparecidos en el país.
- d) Suscribir convenios con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales nacionales, provinciales o locales que trabajen la problemática de chicos desaparecidos, para obtener los datos que fueren necesarios para llevar adelante lo que disponen los incisos anteriores.



# RESOLUCION N° 13839

**Art. 2º:** El Honorable Concejo Municipal realizará lo propio en su página institucional.

**Art. 3º:** Las erogaciones que demande la concreción de la presente se incluirán en la partida presupuestaria correspondiente.

**Art. 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2.011.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**